

INVERNOVA S.A.

Registro de Valores N° 0663

Santiago, 23 de abril de 2026

Señora:
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL: Pago de Dividendos Definitivo Invernova S.A.

Señora Presidente:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 660 de vuestra entidad, y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, informo a usted en el carácter de hecho relevante que en Junta ordinaria de Accionista de Invernova S.A., celebrada el 23 de abril de 2026, acordó repartir un dividendo definitivo de \$0,023 por acción, serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025. Este dividendo se pagará a partir del día 30 de abril de 2026, a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha.

Adjunto a la presente el Formulario número 1 referido al reparto de dividendos antes señalado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
INVERNOVA S.A.

Francisco Javier Valdivia Barros

Gerente General

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa electronica de Chile

INVERNOVA S.A.

FORMULARIO N° 1

REPARTO DE DIVIDENDO

0.01 Información original: Sí (sí/no) 0.02 Fecha envío: 23/04/26 (DDMMAA)

I. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 96.872.980-2 1.02 Fecha de envío 23/04/26 (DDMMAA)
fonn. original: _____

1.03 Nombre de la sociedad: INVERNOVA S.A.

1.04 N° Reg. de Valores: 0663 1.05 Serie afecta: Unica

1.06 Código bolsa: INVERNOVA 1.07 Indiv. del mov.: 19

2. Acuerdo y monto del Dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 23/04/26 (DD MM AA)

2.02 Toma de acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. de acc.; 2: Junta extraord. de acc.;
3: Sesión de directorio, 4: Liquidador).

2.03 Monto del Dividendo: \$ 16.442.150.- 2.04 Tipo de moneda: \$ Pesos

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 714.876.101 3.02 Fecha límite: 24/04/26 (DDMMAA)

4. Carácter del Dividendo

4.01 Tipo de Dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional
o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio: 31/12/25 (DDMMAA)

4.03 Forma de pago 1

(1: Pagadero en dinero; 2: Opcional según inciso 1° del art., Regl. S.A.; 3: Opcional según inciso 2° del art. 94, Regl. S.A.; 4: Pagadero en especies).

5. Pago del Dividendo en dinero (sea en dinero u optativo a recibir dinero)

5.01 Pago en dinero: \$0.023.- /acc. 5.02 Tipo de moneda: \$
5.03 Fecha de pago: 30/04/26 (DD MM AA)

6. Pago de Dividendo opcional

6.01 Fecha inicio opción: -
6.02 Fecha término opción: -
6.03 Fecha de entrega título -
6.04 Serie a optar: - (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05 Accs. Post-mov.: - (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.06 R.U.T. soc. emisora: - (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.07 Código bolsas: -
6.08 Factor accione - (acciones a recibir por una acción *el* derecho)
6.09 Precio de la acción: - /acc
6.10 Tipo de moneda: \$, -

7. Observaciones

- a. El acuerdo de proceder al reparto de dividendo que se informa se adoptó en Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2026.
- b. El certificado a cada accionista con el tratamiento tributario aplicable al último reparto, será remitido por la sociedad en conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta y a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos en la oportunidad correspondiente.
- c. El dividendo definitivo acordado, se imputará a las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- d. El pago de este dividendo, se efectuará a contar del día 30 de abril de 2026, mediante deposito en cuenta corriente, cuenta de ahorro bancaria, cuenta vista o cuenta RUT cuyo titular debe ser accionista, para aquellos accionistas que así lo soliciten directamente a la Sociedad. Para los accionistas que no hubiesen optado por una forma de pago, deben solicitar retiro personal desde las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Donde será extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado.
- e. El aviso a que se refiere el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se publicará en el www.ellibero.cl, el día 24 de abril de 2026.
- f. La sociedad informante es una sociedad anónima abierta.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo asumo la responsabilidad legal correspondiente"



FRANCISCO JAVIER VALDIVIA BARROS